



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ARTÍSTICO DE REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO “IL GIARDINO ARMÓNICO”. EXPTE: 153AUD64E2024.**

El ICA está interesado en la formalización de un contrato de servicios artísticos con la empresa licitadora **DUETTO MANAGEMENT S.L.U. con CIF: B-96081526**, como representante del espectáculo denominado “**IL GIARDINO ARMÓNICO**”, del cual declara ostentar la exclusividad para su representación en el Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas” de Murcia, el día 25 de abril de 2025, cuyo presupuesto base de licitación asciende a cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros (54.450,00 €), IVA incluido.

No obstante, el valor estimado de dicho contrato ascenderá a un importe total de cincuenta y seis mil quinientos setenta y nueve euros con sesenta céntimos (**56.579,60 €**), **IVA incluido**, con el siguiente desglose:

-Caché del espectáculo: cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros (54.450,00 €), IVA incluido.

-Gastos del alquiler de instrumentos de teclado (órgano positivo y clavecín): dos mil ciento veintinueve euros con sesenta céntimos (2.129,60 €), IVA incluido.

Procede para el presente contrato la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 letra a) apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un posible criterio de adjudicación negociable (precio), e invitándose a participar al único licitador posible por razones de exclusividad.





Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

## RESUELVO

Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, invitándose a participar a la empresa licitadora **DUETTO MANAGEMENT S.L.U. con CIF: B-96081526**, como representante del espectáculo, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hayan de regir el contrato y que se considera integrante del mismo.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA**  
**Manuel Cebrián López**

(Documento firmado electrónicamente)

16/04/2025 18:25:03

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6027861-1adff-c990-b07e-0050569b34e7

